

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9372 *ORDEN de 7 de abril de 1976 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad en el Ministerio de Trabajo, el Coronel de Infantería don Jaime Serrano López.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1976, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Trabajo —Servicios de Inspecciones en Girona—, el Coronel de Infantería don Jaime Serrano López, que fué destinado por Orden de 13 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 15).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

9373 *ORDEN de 7 de abril de 1976 por la que pasan a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles» un Jefe y un Oficial del Ejército de Tierra.*

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército por las Ordenes que para cada uno de ellos se indican, pasan a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles», con arrago al artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), el Jefe y Oficial del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que se expresan:

Teniente Coronel de Intendencia don Juan Sánchez Aguilera, por Orden de 26 de febrero de 1976 («Diario Oficial» número 50), en Madrid.

Capitán de Caballería don José González-Moro Martínez, por Orden de 22 de marzo de 1976 («Diario Oficial» número 89), en La Coruña.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

9374 *ORDEN de 9 de abril de 1976 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo y Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de Complemento de Artillería don Jerónimo García Saura Instituto Nacional de Previsión. Ceuta.—Retirado. Le corresponderá el 29 de abril de 1976.

Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Luis Rastrojo Monroy. Patronato de Protección Escolar. Dirección Ge-

neral de Formación Profesional y Extensión Educativa. Sevilla.—Retirado. Le corresponderá el 23 de mayo de 1976.

Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Laureano Simón Sobrado. Ayuntamiento de San Sebastián.—Retirado. Le corresponderá el 12 de junio de 1976.

Subteniente de la Policía Armada don Cesareo Bardají Pardo. Ministerio de Justicia. Consejo Superior de Protección de Menores. Junta Provincial. Lérida.—Retirado. Le corresponderá el 26 de enero de 1976.

Sargento de Complemento de Infantería don Angel Alonso González. Ayuntamiento de Faiporta (Valencia).—Retirado. Le corresponderá el 18 de junio de 1976.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón-Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

9375 *ORDEN de 9 de abril de 1976 por la que se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se indica.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal del Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que a continuación se relaciona:

- Uno de Encargado de Personal en la Empresa Taller Carpintería, Cerrajería y Aluminio José Martínez Torres, de Jumilla (Murcia), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Martínez Sánchez, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia).

Uno de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, en el Instituto de Aclimatación de Almería, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Lozano Sánchez, con destino en la 342 Comandancia de la Guardia Civil (Almería).

Uno de Subalterno en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Cádiz, a favor del Policía primero Armado don Fernando Rodríguez Morán, con destino en la Segunda Circunscripción de la Policía Armada (Sevilla).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...